



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026

Oficio No. 5430/0175/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/68/2026, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$575,022.44 (quinientos setenta y cinco mil veintidós pesos 44/100 M.N.) IVA incluido**; para la adquisición de **navajas selladoras de cobre**. Para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2026. Con cargo a la partida 25401.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$575,022.44 (quinientos setenta y cinco mil veintidós pesos 44/100 M.N.) IVA incluido**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



C.c.p Noé Paz Cruz – Director de administración
Graciela Villeda González. – Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx